



STEST

202634600804251

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 05 de 2026

Señor(a)

FABIOLA CORREAL
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato IDU-353-2020 con Objeto "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." Grupo 9.

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500799592. Atención a solicitud de información solo arborización y cierre Cra 15. Fabiola Correal

Respetada señora Fabiola,

En atención a la solicitud allegada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), mediante radicado **202618500799592**, del 20 de mayo de 2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"* y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

Petición:

*"(...) En la calle 100 con Cra 11 se habla de arborización pero solo hay una cuadra hace semanas jajajajajajaj y eso lo muestran como gran cosa
En la calle 100 bajando de la Cra 7 a coger la carrera 15, esa vía está cerrada desde el año pasado, enviaron comunicado que estaría para diciembre del 2025, otro comunicado abril 2026 hoy y mayo 2026 siguen rompiendo y todo muy muy muy lento.
¿Nos podría decir con exactitud para cuándo? (...)"*

Respuesta:

Respecto a la observación relacionada con las actividades de arborización, se informa que el Consorcio Eucarístico Carrera 68 ha venido ejecutando la siembra de árboles y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600804251

Información Pública
Al responder cite este número

jardinería en diferentes sectores del proyecto, de conformidad con el diseño paisajístico aprobado y las disposiciones de la autoridad ambiental competente.

A la fecha se han plantado setenta (70) individuos arbóreos en el corredor intervenido. De estos, cincuenta y siete (57) se encuentran ubicados en la calle 100 entre carreras 7 y 11, en los costados norte y sur y en los separadores viales; cinco (5) en la plazoleta suroriental de la carrera 15 con calle 100; y ocho (8) en el costado sur de la calle 100 entre la Autopista Norte y la carrera 19.

Las especies implementadas incluyen Pino Romerón, Hayuelo, Mangle de Tierra Fría, Cucharo, Guayacán de Manizales, Chicalá Rosado y Roble, las cuales corresponden a especies nativas y adaptadas a las condiciones del ecosistema altoandino. No obstante, las actividades de paisajismo y arborización continuarán ejecutándose progresivamente a medida que se habiliten nuevos frentes de obra y se consoliden las áreas definitivas de espacio público.

Por otra parte, en relación con la inquietud sobre el cierre vial existente en el sector de la calle 100 hacia la Cra 15, se informa que esta situación ha sido atendida y respondida por el proyecto en oportunidades anteriores, mediante las cuales se ha suministrado información sobre las actividades que se ejecutan en el sector, las razones que motivan la implementación de los cierres viales y el estado de avance de las obras. No obstante, y con el fin de atender nuevamente la solicitud presentada, se reitera la información actualizada correspondiente.

Actualmente se encuentra implementado el Plan de Manejo de Tránsito – PMT No. 112, aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante COI No. 19 del 7 de mayo de 2026, cuya vigencia fue autorizada hasta el 13 de agosto de 2026. Este cierre corresponde a la conectante oriente-norte de la glorieta de la avenida Calle 100 con avenida Carrera 15 y permite ejecutar de manera segura las actividades constructivas requeridas para el desarrollo del proyecto.

Frente a las fechas previamente comunicadas a la ciudadanía, es importante precisar que durante la ejecución de proyectos de infraestructura de esta magnitud pueden presentarse ajustes en la programación derivados de condiciones técnicas, constructivas, logísticas, climáticas o asociadas a la coordinación con empresas de servicios públicos y demás entidades competentes. En este sentido, las actualizaciones informadas a la comunidad hacen parte del deber institucional de mantener oportunamente informados a los ciudadanos sobre las condiciones vigentes de ejecución de la obra y no constituyen necesariamente un incumplimiento contractual.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634600804251
Información Pública
Al responder cite este número

Actualmente, (con corte al 25/05/2026) el proyecto registra un avance físico del 84,06 % y continúa ejecutándose conforme a la programación vigente. De acuerdo con las condiciones contractuales actuales, la fecha prevista para la culminación de la etapa de construcción corresponde al último trimestre de 2026.

Finalmente, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU comprende las molestias que las intervenciones pueden generar a la ciudadanía y reitera que realiza seguimiento permanente al contratista para garantizar el avance de las actividades, la adecuada implementación de los planes de manejo de tránsito y la culminación de las obras en las condiciones técnicas y de calidad requeridas.

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 05-06-2026 06:28:04 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO IDU 2020 - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 3 OF 501 - correspondencia@mab.com.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Revisó: YENNY CARLINA LÓPEZ RENTERÍA-Subdirección Técnica de ejecución del subsistema de Transporte
Elaboró: RUTH PAOLA ALMECIGA ESCOBAR-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.